

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Políg.	Parcela	Subparcela	Titular catastral	Superf. catastral (m <sup>2</sup> )	Superf. expropiada (m <sup>2</sup> )	Tipo expropiación	Tipo de suelo
17	1	I	S.A.T. San Pedro.	895.082,000	759,02	Parcial.	Regadío.
17	1	U	S.A.T. San Pedro.		1.214,87	Parcial.	Regadío.
17	1	T	S.A.T. San Pedro.		1.334,65	Parcial.	Regadío.
17	1	Z	S.A.T. San Pedro.		15,94	Parcial.	Regadío.
17	1	P	S.A.T. San Pedro.		720,93	Parcial.	Regadío.
17	1	M	S.A.T. San Pedro.		2.446,72	Parcial.	Regadío.
17	5		S.A.T. San Pedro.	9.090,000	529,14	Parcial.	Regadío.
18	8		S.A.T. San Pedro.	39.584,000	2.183,63	Parcial.	Regadío.
18	9	A	S.A.T. San Pedro.	430.950,000	732,10	Parcial.	Regadío.
18	9	B	S.A.T. San Pedro.		5.049,71	Parcial.	Regadío.
18	9	C	S.A.T. San Pedro.		14.820,71	Parcial.	Secano.
18	44		Fernando González Miguel.	23.498,000	6,44	Parcial.	Secano.
18	53		Desconocido.	11.094,000	536,87	Parcial.	Pastos.
27	1	A	S.A.T. San Pedro.	380.572,000	6.950,78	Parcial.	Pastos.
27	1	B	S.A.T. San Pedro.		5.337,59	Parcial.	Secano.
27	1	C	S.A.T. San Pedro.		4.212,44	Parcial.	Regadío.
27	1	E	S.A.T. San Pedro.		2.007,06	Parcial.	Secano.
27	20		S.A.T. San Pedro.	17.957,000	1.360,47	Parcial.	Regadío.
28	21	D	S.A.T. San Pedro.	524.013,000	1.049,20	Parcial.	Regadío.
28	21	G	S.A.T. San Pedro.		2.644,92	Parcial.	Regadío.
28	22	A	S.A.T. San Pedro.	49.926,000	136,79	Parcial.	Regadío.
28	22	C	S.A.T. San Pedro.		0,94	Parcial.	Regadío.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

38.907/06. *Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden ministerial de 15 de marzo de 2004 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil trescientos quince (1.315) metros de longitud, que comprende la playa de Ezaro, en el término municipal de Dumbría (A Coruña).*

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Caamaño Castro, Iván, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Cambeiro Pérez, Samuel, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Castro Castro, Antonio, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Fernández Sambade, José, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Fernández Sambade, Manuel, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Franco Casanova, Joaquín, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Lado, Gumersinda, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Lado Cambeiro, Celia, Dumbría, A Coruña.  
 Lema Rodríguez, Joaquina, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Lestón Antelo, María Segunda, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Rodríguez Castro, Manuel, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Rodríguez, Dolores, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Rodríguez, Manuel, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Rodríguez, María, Ezaro, Dumbría, A Coruña.

Sambade Cambeiro, Dolores, Ezaro, Dumbría, A Coruña.

Sambade Rodríguez, Bruno, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Sambade Rodríguez, José, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Tajés Oliveira, José, Ezaro, Dumbría, A Coruña.  
 Xunta de Galicia, San Caetano, Santiago de Compostela, A Coruña.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 15 de marzo de 2004.

Esta Dirección General, por delegación de la Excm. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil trescientos quince (1.315) metros de longitud, que comprende la Playa de Ezaro, en el término municipal de Dumbría (A Coruña), según se define en los planos de diciembre de 1995 (números 1 y 2) y mayo de 2003 (números 3, 4, 5 y 6).

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Galicia que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de

un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

A Coruña, 8 de junio de 2006.-Rafael Eimil Apenela, Jefe de la Demarcación de Costas en Galicia.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

38.923/06. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/27.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/Número de Identificación Fiscal,